



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO-META

Villavicencio-Meta, seis de diciembre de dos mil veintitrés

Unión Marital de Hecho No. 50001-31-10-001-2021-00437-00

Demandante: Omar Manuel Sánchez González

Demandados: Deiby Manuel Sánchez Gutiérrez

No se accede a la solicitud de dejar sin valor y efecto el auto por el cual se tuvo por no contestada la demanda por parte del curador *ad litem* pues se evidencia debidamente notificado por este estrado judicial el 10 de febrero en curso, pronunciándose hasta el 21 de julio encontrándose ostensiblemente fuera del término procesal correspondiente.

Ahora bien , integrado debidamente le contradictorio, es del caso, convocar a la audiencia de que trata el artículo 372 *ibidem*. Por consiguiente:

Señálese la fecha del **día miércoles 13 de marzo de 2024, a las 2:30 p.m.,** para que tenga lugar la audiencia de que trata el artículo 372 del estatuto procesal general, Cítese a las partes para que concurran a la audiencia en la fecha y hora señaladas.

Esta sesión se realizará de manera virtual, a través de la plataforma *lifesize*, razón por la cual deberán descargar la aplicación en el dispositivo electrónico del cual se van a conectar. Adviértasele a las partes que se les cita para rendir interrogatorio, conciliar sus diferencias y para los demás asuntos relacionados con la audiencia convocada.

Así mismo, se les previene para que concurran, toda vez que la inasistencia a la audiencia convocada, los hará acreedores de las sanciones establecidas en el numeral 4° de la misma compilación.

Notifíquese,

PEDRO RAMÍREZ CASTAÑEDA
Juez



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

**La presente providencia se notificó por
ESTADO No. 101 del 7 de diciembre 2023.**

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ

Secretaria